



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 025

FECHA: 25/06/2021

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2019-00238-00	PERTENENCIA	ENRIQUE FORERO ROJAS Y OTROS	ARISTIDES ROJAS Y OTROS	24/06/2021	AGREGA CITATORIOS - EMPLAZAR DEMANDADOS
25486-40-89-001-2021-00024-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	VICTOR HUGO GARZON CORTES	24/06/2021	TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO - NO DICTA AUTO ADELANTE LA EJECUCIÓN
25486-40-89-001-2021-00062-00	EJECUTIVO SINGULAR	YOHANA MARCELA BALLESTEROS GOMEZ	DEISY CATHERINE SANCHEZ OCAMPO	24/06/2021	TERMINACIÓN POR PAGO
25486-40-89-001-2021-00095-00	EJECUTIVO SINGULAR	HUGO NELSON NAUSA VASQUEZ	ELIAS REINA	24/06/2021	RECHAZA DEMANDA
25486-40-89-001-2021-00098-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NEBARDO SUAREZ	MARIBEL, JAMES Y NELSON SUAREZ RIAÑO	24/06/2021	RECHAZA DEMANDA
25486-40-89-001-2021-00109-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ALCIRA FERNANDEZ BUSTOS	WILMER HELMER GUERERO LOPEZ	24/06/2021	INADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2021-00111-00	RESTITUCIÓN	SERGIO ALEJANDRO CARDENAS DAVILA	JHON ALEXANDER PALACIOS CASTRO Y GUSTAVO PALACIOS MOYANO	24/06/2021	ADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2021-00112-00	SUCESIÓN	MYRIAM SALGADO BEJARANO Y OTROS	RAFAEL EDUARDO SALGADO RODRIGUEZ Y ANGELICA BEJARANO DE SALGADO	24/06/2021	INADMITE DEMANDA

D.C. 0012	DESPACHO COMISORIO	Comitente: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ	Sucesión, Causante: JORGE ENRIQUE FAJARDO GOMEZ	24/06/2021	AUXILIAR COMISIÓN - NO FIJA POR EL MOMENTO FECHA SECUESTRO
-----------	-----------------------	---	--	------------	--

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE HERRERA RIVEROS
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE NEMOCON-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e8c38e3b2709d545e6cfe965f228f1b0b800f58c51694c7c24f4655e55c78d**

Documento generado en 24/06/2021 10:17:03 PM